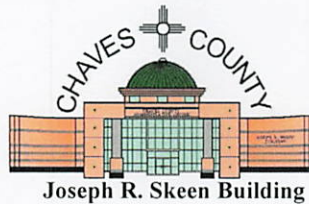


CHAVES COUNTY HEALTHCARE SERVICES

P.O. Box 1597
Roswell, NM 88202-1597
Phone 575-624-6547, 575-624-6545
OR 575-624-6535
Fax 575-627-7554



COMMISSIONERS

Dara Dana · District 1
Cliff Waide · District 2
Herbert Corn · District 3
Richard Taylor · District 4
Michael Taylor · District 5

Health Care Director

Jeff Ortega

El Servicio de Salud para el Condado de Chaves

County Manager

Bill Williams

1. Servicios hospitalarios para el tratamiento paciente interno y paciente externo que se determine como médicamente necesario para el paciente.

a. University Medical Center- Lubbock, Texas

b. University Hospital - Albuquerque, NM

2. Transporte de ambulancia-

a. Transporte de ambulancia – Trans Aero Medevac (transporte de vuelo)

3. Servicios de Atención Primaria- La Casa Family Health Care

4. Salud del Comportamiento- La Casa Behavioral Health

5. Dental- La Casa Family Dentistry

Limitaciones

- Los límites serán determinados anualmente por los miembros de IHC. Servicios elegibles serán reembolsados hasta el 50% por servicios donde no sea internado al hospital, y serán aprobados por el precio-por-servicio de Medicaid si es que sea internado al hospital. Los recibos tienen que ser por más de \$100. Hay un límite de \$15,000. por año fiscal para los servicios que reciba en el hospital.
- Servicios primarios para cada individual elegible tiene un límite de \$4,000 por paciente. El límite de reembolso para el médico de servicios primarios es establecido anualmente. (Esto puede cambiar debido al cambio de ingresos disponible)

Criterios de la Elegibilidad

- Es requerido que el aplicante sea residente del Condado de Chaves. Esto significa que el aplicante tiene que haber estado aquí 90 días antes del día de recibir tratamiento.
- El proveedor debe determinar si el paciente es elegible para asistencia de salud.
- Si el aplicante no califica para Medicaid ó si hay servicios que excluyan de lo que cubre Medicaid.
- Los ingresos del aplicante deben de ser comparables con la tabla de ingresos, dependiendo en el total de las personas que vivan en la misma casa.

Ingresos

Personas	1	2	3	4	5	6	7	8
Anual	\$29,952	\$39,127	\$49,302	\$59,477	\$69,652	\$79,827	\$90,002	\$100,177
Mensual	\$2,496	\$3,260	\$4,108	\$4,956	\$5,804	\$6,652	\$7,500	\$8,348

Nota: El hijo que espera una madre embarazada será incluido para determinar la elegibilidad de la familia. Para familias con más de 8 miembros agregue \$10,175 por cada miembro adicional.

Exclusiones

- Tratamiento o cirugía elegible (excepto de ser especificado por su médico y que este basado en el acuerdo del límite anual.)
- Cuidado de ancianos.
- Cobros de médicos (con la excepción de los servicios de la clínica de salud primaria), interpretación de radiografías, cobros de laboratorio, o prescripciones con la excepción de ciertas especificaciones por contrato de proveedores elegible cuando los servicios son de emergencia o se resulte en la incapacidad de la persona. Los surtidos de médico duraderos no son elegibles.